



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-016518-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016518-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. a fin de solicitar la baja de su habilitación como “OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO”, con depósito sito en la calle Luis Sáenz Peña N° 1635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.A. como “Operador logístico de medicamentos a excepción de aquellos que requieren cadena de frío”, en el depósito sito en la calle Luis Sáenz Peña N° 1635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposiciones ANMAT Nros. 3243/10 y 5298/10.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-016518-17-6